



Río Grande, 29 de Diciembre de 2.008

Visto:

El Expediente N° 0129/2008, y

Considerando:

Que en el mismo se adjunta Nota N° 90/2008 de fecha 23/12/2008, emitida desde la Dirección de Administración, conformando la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.141,19 (Pesos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 19/100) más deposito bancario N° 00046909 por la suma de \$ 858,81 (Ochocientos Cincuenta y Ocho con 81/100) haciendo una suma total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100).

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, artículos 124° y 131°, Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución T.C.P. N° 170/97, Decreto Municipal 0386/96 y Resolución T.C.M. N° 13/08.

Que el C. P. Miguel Ángel Vazquez en su carácter de Vocal 2° de este cuerpo no suscribe el presente, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución TCM N° 244 de fecha 9 de Diciembre de 2008.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición Final de la Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas, cuyo monto asciende a la suma de de \$ 1.141,19 (Pesos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 19/100) más deposito bancario N° 00046909 por la suma de \$ 858,81 (Ochocientos Cincuenta y Ocho con 81/100) haciendo una suma total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0129/2008.

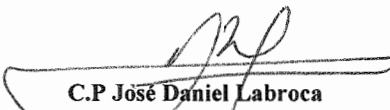
ARTICULO 2°.- REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 266/2008


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal